



DECRETO N° 3313

CHIGUAYANTE 11 DIC 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SUBLIMAGEN CLAUDIA FONSECA E.I.R.L., RUT. N° 76.463.329-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ, N° 1142, LOCAL D, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, ACC. DE VEHICULOS, BAZAR, PAQUETERIA Y ESTAMPADOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 DIC 2015 HORA 12:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA J. S. V.